

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, (ASDE).

Siendo las ocho y cuarenta horas de la noche de (08:40 p.m.) del día tres (03) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del cumplimiento con las disposiciones de la **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Decreto **No. 416-23** de Aplicación, de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023, dicho comité integrado por: señora **Madeleine Capellán**, Directora Administrativa actuando como presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y los licenciados **Ana H. Betances Feliz De H.**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en calidad de secretaria, **Taurys Antonio Pérez González**, consultor Jurídico, en calidad de asesor legal, **Aracelis Emperatriz García Alcántara**, Directora Financiera en su calidad miembro y **Leonardo Martínez**, Director Secretaria Técnica, en calidad de miembro, atendiendo a la convocatoria hecha por la señora Madeleine Capellán, en su calidad de presidente de dicho Comité de Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA.

- 1) Conocer la solicitud hecha por el **alcalde Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco**, para la **“CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNO PARA AUDITORÍA LEGAL FINANCIERA AL PERIODO COMPRENDIDO, DESDE EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020 HASTA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.”**
- 2) Establecer el tipo de procedimiento de selección que se llevará a cabo.
- 3) Designar a los miembros de la comisión de peritos, para la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

La señora **Madeleine Capellán**, actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones del ASDE, informó que la institución está comprometida a que las compras y contrataciones se lleven a cabo conforme a los procedimientos de selección establecidos en la **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06**, de fecha 06 de diciembre de 2006; así como su Decreto de Aplicación **No. 416-23**, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023.

INFORMÓ:

La señora **Madeleine Capellán**, estableció que en cumplimiento del decreto de aplicación no.416-23 que rige **Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, según la disponibilidad en el presupuesto del año 2024, procedente es realizar un proceso por **Licitación Pública Nacional**.

SUGERENCIA:

La señora **Madeleine Capellán**, sugirió que se designaran como miembros de la Comisión de Peritos a los señores **Gamaliel Pérez González**, Coordinador de Secretaria General, **Wilson Manuel Cabrera**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, **Carolyn R. Rosario**, Analista II del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, además que los mismos se encarguen de la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, que regirán el procedimiento por **Licitación**

Pública Nacional. que se llevará a cabo para la “**CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNO PARA AUDITORÍA LEGAL FINANCIERA AL PERIODO COMPRENDIDO, DESDE EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020 HASTA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.**”

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 del referido del decreto de aplicación 416-23, que rige la **Ley No. 340-06**, establece de la **Licitación Pública Nacional** en este procedimiento se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según las condiciones establecidas en la ley.

CONSIDERANDO: A que por disposición del Señor Alcalde, Lic. Dioris Anselmo Astacio Pacheco, fue enviada la comunicación ASDE-SG-354-2024, por el Secretario General de la alcaldía Lic. Jesús Colón, con la descripción de las indicaciones a trabajar en periodo de declaración de estado de Urgencia en el Municipio de Santo Domingo Este.

CONSIDERANDO: A que en fecha 19 del mes de julio 2024, el proceso de contratación de una firma de auditores externos para auditoria legal financiera REF. ASDE-CCC-CP-2024-0008, subió al portal de compras y contriciones, declaraciones desiertas, el proceso por falta de oferente.

CONSIDERANDO: A que en fecha 31 del mes de julio del año 2024, por medio de acto administrativo se ordenó desierto el proceso, REF. ASDE-CCC-CP-2024-0008, en virtud a lo establecido en el artículo 24 de la ley 340-06.

CONSIDERANDO: A que en virtud a la disposición segunda del acto administrativo quedo establecido disponer una nueva convocatoria para adquirir en un próximo proceso lo requerido en dicha comparación de precios.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha 06 de Diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto de Aplicación **No. 416-23**, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023.

VISTA: La Resolución **No.06/23**, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el presupuesto para el año 2023. De conformidad con la ley No. 176-07, artículo 329.

VISTA: La Resolución **No.06/24**, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el concejo de Regidores del municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo.

VISTA: El acto administrativo de fecha 31 del mes de julio del año 2024, emitido por la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Santo Domingo Este que declara desierto el proceso ASDE-CCC-CP-2024-0008, y dispone una nueva convocatoria para un nuevo proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confiere la **Ley No. 340-06**, y el Decreto **No. 416-23**, de fecha catorce (14) de Septiembre del Año 2023. Decide adoptar las siguientes disposiciones.

Disposición número uno (01):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la solicitud hecha por el señor alcalde, para la **“CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNO PARA AUDITORÍA LEGAL FINANCIERA AL PERIODO COMPRENDIDO, DESDE EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020 HASTA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.”**

Disposición número dos (02):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento al artículo 39 del decreto de aplicación **No. 416-23** que rige la ley **340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el proceso se interponga por **Licitación Pública Nacional**.

Disposición número tres (03):


APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la designación como miembros la Comisión de peritos los señores **Gamaliel Pérez González**, Coordinador de Secretaria General, **Wilson Manuel Cabrera**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, **Carolyn R. Rosario**, Analista II del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, como miembros de la misma, al mismo tiempo se les autoriza a que realicen la elaboración del pliego de condiciones y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, que regiría el procedimiento **Licitación Pública Nacional**, que se llevará a cabo para la **“CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNO PARA AUDITORÍA LEGAL FINANCIERA AL PERIODO COMPRENDIDO, DESDE EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020 HASTA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.”**


Concluida esta disposición se dió por terminada la sesión, siendo las diez horas de la noche de (10:00 p.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras del ASDE.


MADELEINE CAPELLAN
Presidente.


ARACELIS E. GARCIA ALCANTARA
Miembro.


ANA H. BETANCES FELIZ HENRIQUEZ
Secretaria.


TAURYS A. PEREZ GONZALEZ
Asesor Legal.


LEONARDO MARTÍNEZ
Miembro.